



Parque, s/n.- Tlf: 967 495814 – Fax:967495815 - 16220 QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

Plan para la Conciliación en Castilla - La Mancha

Más empleo. Más tiempo. Más vida.



AYUDAS TRABAJADORES/AS

Contratación de Servicios por atención a menores

Subvencionar a las familias de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena por los gastos que les genere la atención de sus hijos menores, acogidos o tutelados, que convivan con ellos y se hallen a su cargo, para favorecer así la conciliación de su vida laboral, familiar y personal.

- Gastos de Centros de Atención a la Infancia Públicos y Privados.
- Gastos de Comedor Escolar
- Gastos por contratación de empleados al servicio del hogar familiar.
- Gastos por servicios domiciliarios prestados por autónomos o empresas....

¿Qué cuantía tienen las ayudas?

El Sepecam abonará la mitad de los gastos producidos y debidamente acreditados, con un límite máximo de 1.200 euros por año, y un límite por la suma de subvenciones en varias anualidades de 3.600 euros.

PLAZO:

Esta subvención puede solicitarse hasta el **día 10 de septiembre de 2009**. Los gastos a presentar deben referirse a servicios recibidos en el año que va desde el día 1 de agosto de 2008 hasta el día 31 de julio de 2009.

MAS INFORMACION EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES U OFICINAS DEL SEPECAM.